

## **Oferta Contrato Trabajo Eventual. Ayudante de Recepción. Hotel Villa Turística de Priego.**

**Sociedad Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.**

### **Bases.**

#### **1. Características de las contrataciones a realizar.**

Tipo de Contrato:

Contrato eventual por circunstancias de la producción, según regulación del Estatuto de los Trabajadores, a Tiempo Completo. Duración 01 octubre 2020 al 31 diciembre 2020.

Categoría Profesional: Ayudante de Recepción.

Las funciones, serán las establecidas en cada convenio provincial de Hostelería de Córdoba y subsidiariamente en el V Acuerdo Laboral Estatal de la Hostelería 2015-2019.Prorrogado 2020.

La retribución será la establecida para la categoría profesional en el convenio colectivo provincial del sector y la regulación anual establecida en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía.

#### **2. Participantes.**

Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas interesadas que reúnan las condiciones exigidas para acceder a la categoría profesional objeto de selección y que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- Ser español/a o poseer la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, para cuyos ciudadanos, a tenor de la legislación vigente, no sea preceptiva la autorización de permiso de trabajo y residencia expedida por el Órgano Administrativo nacional competente.

#### **3. Lugar, plazo y forma de presentación de solicitudes y documentación.**

3.1. Lugar de presentación de solicitudes. Las solicitudes deberán dirigirse al Departamento de Recursos Humanos de la empresa Red de Villas Turísticas de Andalucía, sita en C/ Compañía, 40, 29008, Málaga.

3.2. Plazo de presentación: 10 días naturales a partir de la publicación en la página web corporativa.

3.3. Forma de presentación. Deberán presentarse en un sobre cerrado en el que figure la leyenda «Ayudante de Recepción de Priego» Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.

En las candidaturas enviadas por correo y en las presentadas por algún otro medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá comunicarse dicho envío por correo electrónico, ([recursoshumanos@reddevillas.es](mailto:recursoshumanos@reddevillas.es)), adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos o la fecha de entrega en el resto de los centros indicados dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida en fechas y por vías distintas de las expuestas.

#### **4. Méritos a valorar.**

##### 3.1 Experiencia Profesional. (Máximo 6 puntos)

- Por servicios prestados en la misma categoría profesional y área funcional a la que se opta, en el sector público andaluz: 1 punto por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio, se computarán a razón de 0,08 puntos por mes completo.
- Por servicios prestados en la misma categoría profesional y área funcional a la que se opta en el sector público no incluido en el apartado anterior o en entidades privadas: 0,30 puntos por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio, se computarán a razón de 0,025 puntos por mes completo
- Por servicios prestados en distinta categoría profesional dentro del mismo Área Funcional a la que se opta en el sector público andaluz: 0,5 puntos por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio, se computarán a razón de 0,042 puntos por mes completo
- Por servicios prestados en distinta categoría profesional dentro del mismo Área Funcional a la que se opta en el sector público no incluido en el apartado anterior o en entidades privadas: 0,15 puntos por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio, se computaran a razón de 0,012 puntos por mes completo

##### 3.2 Formación

###### 3.2.1 Titulaciones Académicas Relacionadas directamente con el puesto al que se aspira. **(Máximo 2 Puntos)**

- Diplomatura o Grado en Hostelería y Turismo. 2 puntos.
- Formación Profesional Hostelería, turismo y Restauración. Ciclo Formativo Grado Superior. 1 Puntos
- Formación Profesional Hostelería, turismo y Restauración. Ciclo Formativo Grado Medio. 0.5 Puntos.

###### 3.2.2 Formación complementaria, Cursos de Formación y perfeccionamiento directamente relacionados con el puesto al que se aspira **(Máximo 2 Puntos)**

- Duración de hasta 15 horas: 0,05 puntos por curso.
- Duración de 16 a 29 horas: 0,10 puntos por curso.

- Duración de 30 a 49 horas: 0,15 puntos por curso.
- Duración de 50 a 75 horas: 0,20 puntos por curso.
- Duración de 76 a 100 horas: 0,25 puntos por curso.
- Duración de 101 a 150 horas: 0,30 puntos por curso.
- Duración de 151 a 250 horas: 0,40 puntos por curso.
- Duración de 251 en adelante 0,50 puntos por curso.

**5. Documentación a aportar. El sobre deberá incluir la siguiente documentación:**

- Curriculum vitae en el que consten los datos personales incluidos teléfono, dirección, email, etc.
- Copia DNI, pasaporte o documento equivalente.
- Acreditación documental de la experiencia profesional. Acreditación documental de la titulación académica.
- Acreditación documental de la formación complementaria.
- Autobaremo Anexo I cumplimentado.

**6. Comisión de Valoración.**

6.1. La Comisión de Valoración estará integrada por:

- Responsable Recursos Humanos Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
- Responsable de Hotel Villa Turística de Priego.
- Representante de los trabajadores.

6.2. La Comisión solamente valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente, sin que puedan valorarse como méritos los referidos a requisitos exigidos en la convocatoria.

6.3. Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes no computándose los obtenidos con posterioridad a dicha fecha.

**Málaga, 07 de septiembre del 2020.-Director Gerente, José Antonio Santisteban Martin.**

<b>Anexo I</b>							
<b>RED DE VILLAS TURISTICAS DE ANDALUCIA, S.A.</b>							
<b>Autobaremo Ayudante de Recepción Temporal Priego de Cordoba</b>							
<b>Nombre y Apellidos</b>				<b>DNI</b>			
<b>CATEGORÍA QUE SOLICITA</b>							
<b>Ayudante de Recepción. Hotel Villa de Priego</b>							
<b>CENTRO DE TRABAJO:</b>							
				<b>Datos a cumplimentar</b>	<b>Datos a cumplimentar</b>		
				<b>solicitante</b>	<b>Red de Villas Turísticas</b>		
<b>Experiencia Profesional (Maximo 6 Puntos)</b>				<b>Meses</b>	<b>Puntos</b>	<b>Meses</b>	<b>Puntos</b>
Por servicios prestados en la misma categoría profesional a la que se opta en el sector público andaluz: 1 punto por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio, se computaran a razon de 0,08 puntos por mes completo.							
Por servicios prestados en la misma categoría profesional a la que se opta en el sector público no incluido en el apartado anterior o en entidades privadas: 0,30 puntos por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio, se computaran a razon de 0,025 puntos por mes completo.							
Por servicios prestados en distinta categoría profesional dentro del mismo Area Funcional a la que se opta en el sector público andaluz: 0,5 puntos por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio, se computaran a razon de 0,042 puntos por mes completo.							
que se opta en el sector público no incluido en el apartado anterior o en entidades privadas: 0,15 puntos por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio, se computaran a razon de 0,012 puntos por mes completo.							
<b>Total Experiencia Profesional</b>							
<b>Titulación Academica (Maximo 2 Puntos)</b>							
Relacionadas directamente con el puesto al que se aspira							
				<b>Unidades</b>	<b>Puntos.</b>		
Formación Profesional Hostelería, turismo y Restauración. Ciclo Formativo Grado Medio. 0,5 Puntos							
Formación Profesional Hostelería, turismo y Restauración. Ciclo Formativo Grado Superior. 1 Puntos							
Diplomatura o Grado de Hostelería y Turismo. 2 Puntos							
<b>Total titulación academica</b>							
<b>Cursos (Maximo 2 Puntos)</b>							
Cursos de Formación y perfeccionamiento directamente relacionados con el puesto al que se aspira							
				<b>Unidades</b>	<b>Puntos.</b>		
Duración de hasta 15 horas: 0,05 puntos por curso.							
Duración de 16 a 29 horas: 0,10 puntos por curso.							
Duración de 30 a 49 horas: 0,15 puntos por curso.							
Duración de 50 a 75 horas: 0,20 puntos por curso.							
Duración de 76 a 100 horas: 0,25 puntos por curso.							
Duración de 101 a 150 horas: 0,30 puntos por curso.							
Duración de 151 a 250 horas: 0,40 puntos por curso.							
Duración de 251 en adelante 0,50 puntos por curso.							
<b>Total Cursos</b>							
<b>Total Autobaremo</b>							

